




CCS-CMH-POL-01

---

VACUNACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y  
DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA.

LINEAMIENTOS

Elaborado por:	MC. Esp. Edith Elvira Encarnación Gallardo <b>Responsable Académico de Pre Clínicas de la Carrera de Medicina Humana</b>	
Revisado por:	Hela Jaime Castillo <b>Especialista del Sistema de Gestión de la Calidad</b>	
Aprobado por:	MC. Víctor Humberto Vallejo Sandoval <b>Director Académico de la Carrera de Medicina Humana</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	<b>2</b>
<b>1. FINALIDAD</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	3
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	3
<b>3. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>4. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>5. BASE LEGAL</b> .....	<b>4</b>
• LEY Nº 30220. LEY UNIVERSITARIA (CAPÍTULO XIV. BIENESTAR UNIVERSITARIO). .....	4
• RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 719-2018/MINSA. RM QUE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 141-MINSA/2018/DGIESP: “NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN” (NTS) ...	4
• REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR. (TÍTULO IV. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO. CAPÍTULO 2. GERENCIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y POSGRADO. SUBGERENCIA DE VIDA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA. ....	4
<b>6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> .....	<b>4</b>
<b>7. DEFINICIONES GENERALES</b> .....	<b>5</b>
7.1. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	5
7.2. VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.....	6
7.2.1. VACUNA HEPATITIS B (HvB). .....	6
7.2.2. VACUNA CONTRA INFLUENZA.....	7
7.2.3. VACUNA ANTIAMARÍLICA (AMA). .....	8
7.2.4. VACUNA CONTRA dT ADULTO (TÉTANO Y DIFTERIA). .....	9
<b>8. LINEAMIENTOS PARA LA VACUNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA</b> .....	<b>10</b>
8.1. LUGARES DE VACUNACIÓN.....	10
8.2. ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.....	11
8.3. RESULTANTE DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES.....	12
8.4. RESPONSABLES DE LA VACUNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA. ....	14
<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>14</b>
<b>10. ANEXOS</b> .....	<b>15</b>
ANEXO Nº 1: PARA EL ESTUDIANTE. DOCUMENTO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A NEGACIÓN DE VACUNARSE. ....	15
ANEXO Nº 2: PARA EL PERSONAL Y DOCENTE. DOCUMENTO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A NEGACIÓN DE VACUNARSE. ....	16
ANEXO Nº 3: PARA EL ESTUDIANTE, PERSONAL Y DOCENTE. DECLARACIÓN JURADADA DE CUMPLIMIENTO DE VACUNACIÓN. ....	17
<b>11. CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	<b>18</b>

## 1. FINALIDAD

---

El presente documento tiene por finalidad informar a la población estudiantil, docente y a todo el personal de la Universidad Científica del Sur (La Universidad) acerca de cómo evitar el riesgo de contraer enfermedades infecciosas e inmunoprevenibles, mediante la implementación del Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud vigente.

## 2. OBJETIVOS

---

### 2.1.OBJETIVO GENERAL.

El presente documento instituye los lineamientos para la implementación del Esquema Nacional de Vacunación vigente, de manera ordenada y cronológica, informando acerca de la importancia de la vacunación frente a diversas enfermedades inmunoprevenibles, entre los estudiantes de la Carrera de Medicina Humana, así como a los docentes y personal que laboran en los laboratorios y en los establecimiento de salud en los que La Universidad desarrolla actividades de docencia e investigación y gestión en salud.

### 2.2.OBJETIVO ESPECÍFICO.

Implementar el Esquema Nacional de Vacunación vigente, concientizando sobre la importancia de la inmunización para evitar enfermedades infectocontagiosas inmunoprevenibles en los distintos grupos:

- En los estudiantes de la carrera de Medicina Humana que inician sus prácticas en los diversos laboratorios y establecimientos de salud.
- En los estudiantes de la carrera de Medicina Humana de los últimos años que realizan el externado o internado en los diversos establecimientos de salud.
- En los estudiantes de Residentado Médico que realizan sus prácticas en los diversos establecimientos de salud
- En el personal que labora en los laboratorios de La Universidad
- En el personal que realiza docencia universitaria en los diversos establecimientos de salud

## 3. ALCANCE

---

El presente documento es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de la carrera de Medicina Humana de la Universidad (estudiantes, personal y docentes) que desarrollan sus actividades en los laboratorios de la sede y locales de La Universidad y en los establecimientos de salud donde se desarrollen labores de docencia e investigación.

## 4. JUSTIFICACIÓN

---

Los estudiantes de la carrera de Medicina Humana desde los primeros semestres de estudios, tienen contacto potencial, directo o indirecto, con pacientes y/o materiales infecciosos (fluidos corporales, equipamiento y suministros médicos contaminados, superficies contaminadas, aire contaminado) en los laboratorios y los establecimientos de salud de todos los niveles de atención.

El personal que labora en los laboratorios de prácticas en la sede y locales de La Universidad también se encuentra expuesto a sangre y fluidos corporales, por lo cual requieren vacunas para la prevención de enfermedades infecciosas inmunoprevenibles.

Lo mismo sucede con los docentes, quienes están en permanente contacto con los pacientes y sus secreciones dentro de los establecimientos de salud.

Una de las estrategias que más ha aportado a la humanidad para prevenir las enfermedades infectocontagiosas son las vacunas, las cuales han resultado ser costo efectivas, a través de ellas se controlan enfermedades que generan alto costo en tratamiento y generan ausentismo en los centros laborales y estudiantiles.

Actualmente las vacunas son seguras y efectivas. El Perú cuenta con 17 vacunas de alta calidad. La NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP regula los procedimientos y técnicas correctas, y se dan pautas para lograr que nuestra población se encuentre protegida.

Por todo lo mencionado anteriormente es fundamental establecer acciones de vacunación en los estudiantes, personal y docentes, que ayuden a la prevención de riesgos en salud, de diversas enfermedades infectocontagiosas y sus complicaciones.

## 5. BASE LEGAL

---

- Ley N° 30220. Ley Universitaria (Capítulo XIV. Bienestar Universitario).
- Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA. RM que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 141-MINSA/2018/DGIESP: “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación” (NTS)
- Reglamento General de la Universidad Científica del Sur. (Título IV. Órganos de Asesoría y Apoyo. Capítulo 2. Gerencia de Extensión Universitaria y Posgrado. Subgerencia de Vida y Gestión Universitaria.

## 6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

---

La NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación” fue aprobada el 01 de agosto del 2018, mediante Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA.

## 7. DEFINICIONES GENERALES

### 7.1. DEFINICIONES OPERATIVAS.

- a) **ANTÍGENO.**- Sustancia o grupo de sustancias que son capaces de estimular la producción de una respuesta inmune, específicamente de anticuerpos<sup>1</sup>.
- b) **ANTICUERPO.** - Son moléculas de la inmunidad humoral específica cuya principal función es la defensa contra microorganismos y toxinas producidas por los distintos agentes microbianos. Estas moléculas que son proteínas (inmunoglobulina) tiene la capacidad de unirse con el antígeno que ha producido su formación.<sup>2</sup>
- c) **DOSIS DE REFUERZO (BOOSTER).** - Es la dosis de vacuna que se administra después de haber recibido el esquema básico o serie primaria de vacunación, con la finalidad de incrementar y prolongar el efecto inmune de la misma.
- d) **ESQUEMA DE VACUNACIÓN.** - Es la representación cronológica y secuencial para la administración de las vacunas aprobadas oficialmente para el país, como parte de la política nacional de vacunación e inmunización.
- e) **ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN.**- Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de las vacunas, entre ellas: la Difteria, Tos ferina, Tétanos, Hepatitis A, Hepatitis B, Influenza, Poliomieltitis, Sarampión; Rubeola, Parotiditis, Varicela, Tuberculosis, Meningitis; Fiebre Amarilla, neumonías, diarreas por Rotavirus, cáncer de cuello uterino por VPH, entre otras; de aquí la importancia de realizar la vacunación en forma oportuna según el esquema de vacunación establecido por el Ministerio de Salud.
- f) **EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUÍDOS A LA VACUNACIÓN O INMUNIZACIÓN (ESAVI).** - Cualquier evento adverso asociado a la vacunación o inmunización, que tiene una asociación temporal y no necesariamente causal. Es una definición operacional que desencadena el proceso de la investigación que concluye con su clasificación final y la implementación de medidas correctivas<sup>3</sup>
- g) **ESAVI Severo.** - Es todo ESAVI que incluye uno o más de los siguientes criterios: hospitalización, riesgo de muerte, discapacidad y/o fallecimiento.
- h) **GRATUIDAD DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.** - Son las vacunas y jeringas que se usan en la actividad regular y complementaria de inmunizaciones. Son adquiridas por el gobierno peruano con fondos del Tesoro Público y se otorgan de manera gratuita a toda la población beneficiaria del presente Esquema Nacional de Vacunación.
- i) **INMUNIDAD.** - Es la capacidad que tienen los organismos para resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños.
- j) **INMUNOGENICIDAD.** - Es la capacidad que tiene un antígeno de inducir una respuesta inmune detectable.
- k) **INMUNODEFICIENCIA.**- Primarias (celular y humoral) o adquiridas (VIH, oncohematológicas, corticoterapia, quimioterapia, radioterapia y trasplantados).
- l) **TOXOIDES.** - Toxinas de origen bacteriano modificadas, que han perdido su capacidad de producir enfermedad, pero conservan su poder antigénico, es decir, generan una respuesta inmune protectora en el organismo.

<sup>1</sup> Organización Panamericana de la Salud – Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI): Módulo II Vacunas del PAI, 2006.

<sup>2</sup> Organización Panamericana de la Salud – Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI): Módulo II Vacunas del PAI, 2006.

<sup>3</sup> Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01. “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).

- m) **VACUNA.** - Es la suspensión de microorganismos virales, bacterianos vivos, inactivados o sus fracciones, sub unidades o partículas proteicas de los mismos, que, al ser administradas, inducen en el receptor una respuesta inmune específica contra la enfermedad infecciosa respectiva.
- n) **VACUNACIÓN.** - La definición amplia de vacunación comprende a todos los procesos desde su producción, transporte, almacenamiento, distribución, preparación, manipulación y concluye en el acto físico de su administración, previa actividad educativa de manera periódica dirigida a los padres de familia y población en general, para que reconozcan la importancia de la vacunación.
- o) **VACUNA MONOVALENTE.** - La vacuna monovalente es un preparado que contiene antígenos de un solo serotipo del microorganismo.
- p) **VACUNA CONJUGADA.** - Vacuna de antígenos T-independientes que se conjugan de forma covalente a proteínas transportadoras o *carrier* para convertirlos en antígenos T-dependientes con el objeto de que sean inmunógenos y generen memoria inmunológica.
- q) **VACUNAS INACTIVADAS.** - Vacunas compuestas por gérmenes muertos que han perdido su capacidad patogénica, pero conservan la capacidad inmunogénica. Se obtienen tratando los antígenos vivos mediante procedimientos físicos (calor) o químicos (formaldehído) que destruyen su infectividad sin afectar la inmunogenicidad.
- r) **VACUNAS VIVAS ATENUADAS.** - Vacunas compuestas por microorganismos infecciosos vivos (bacterias o virus) que muestran bajos niveles de virulencia. Conservan la capacidad inmunogénica y estimulan la inmunidad protectora, pero han perdido el poder patógeno y muy rara vez son capaces de causar formas graves de enfermedad, por ejemplo, la vacuna contra la fiebre amarilla y la antipoliomielítica. Se obtienen seleccionando mutantes a virulentas o de virulencia atenuada mediante pases sucesivos en diferentes huéspedes animales y/o medios de cultivo.
- s) **VACUNATORIO.** - Espacio físico exclusivo dentro de los establecimientos de salud públicos o privados, donde se realizan las actividades de orientación, consejería y administración de vacunas por un personal debidamente certificado.

## 7.2. VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.

Las actividades regulares de inmunizaciones comprenden, entre otras, la aplicación de las siguientes vacunas:

### 7.2.1. VACUNA HEPATITIS B

TIPO DE VACUNA	VACUNA INACTIVADA.
Descripción	Contiene el antígeno de superficie (HBsAg) de la Hepatitis B (HvB), obtenido por técnicas de recombinación genética (ADN recombinante).
Composición	Cada dosis de 1 ml de la vacuna HvB contiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie antígeno hepatitis B 20 mcg.</li> <li>• Gel de hidróxido de aluminio AL+++ 0.50 mg.</li> <li>• Tiomersal B P 0.050 mg.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Vacuna monodosis.</b></p>

Presentación	Frasco de 1 ml. Suspensión líquida levemente opalescente. Jeringa descartable y aguja auto retráctil de 1 cc y aguja 25 G x 1”.
Esquema de vacunación	Adultos: Que no han recibido y/o completado esquema de vacunación. Número de dosis: 3 dosis. Primera dosis: al primer contacto. Segunda dosis: al mes de la primera. Tercera dosis: al mes de la segunda. (Este esquema se aplica a la gestante a partir del segundo trimestre). Periodicidad cada cinco (5) años
Dosis	Mayor de 16 años: 1 ml.
Conservación de la Vacuna	+2º C a +8º C.
Vía y sitio de administración	Vía intramuscular en la parte superior de la cara lateral externa del brazo (región deltoides).
Posibles efectos post vacunales	Nivel local: dolor, eritema, edema e induración. Nivel sistémico: malestar general, cefalea, fatiga o irritabilidad.
Contraindicaciones	Personas con hipersensibilidad conocida a cualquiera de sus componentes.
Uso simultáneo con otras vacunas	Se puede aplicar simultáneamente con cualquier otra vacuna ya sean estas virales o bacterianas.

### 7.2.2. VACUNA CONTRA INFLUENZA.

TIPO DE VACUNA	VACUNA INACTIVADA RECOMBINANTE
Descripción	Vacuna que confiere inmunidad contra los serotipos prevalentes de la influenza según su circulación estacional. Las cepas varían cada año de acuerdo a las recomendaciones de la organización Mundial de la Salud.
Composición	Vacuna que contiene cepas de virus fraccionado, inactivados y purificados, obtenidos en cultivos celulares de pollo. Incluye cepas de influenza A(H1N1 y H3N2) y cepa de influenza tipo B.
Presentación	Frasco multidosis o monodosis adulto y, jeringa descartable de 1 cc y aguja 25 G x 1”. Auto retráctil.
Indicaciones	Población: Adultos: administrar 1 dosis. Vacunar prioritariamente a Personal de Salud. Grupos de Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de salud.</li> <li>• Estudiantes de ciencias de la salud.</li> </ul>
Esquema de vacunación y dosis	Adultos. La vacuna contra Influenza se administra una vez cada año.
Conservación de la Vacuna	+2º C a +8º C.
Vía y sitio de administración	Vía intramuscular. Músculo deltoides, cara lateral externa, tercio superior del brazo.

Posibles efectos post vacunales	<p><b>Reacciones locales:</b> Dolor, enrojecimiento, edema e induración, en el lugar de la inyección.</p> <p><b>Reacciones sistémicas:</b> Alza térmica, malestar general y mialgias; usualmente desaparecen de 2 a 3 días.</p>
Contraindicaciones	<p>Antecedente de reacción alérgica severa (anafilaxia) a dosis previa de la vacuna o sus componentes.</p> <p>Personas con antecedente de alergia a proteína del huevo.</p> <p>Primer trimestre del embarazo.</p>
Uso simultáneo con otras vacunas	Se puede aplicar simultáneamente con cualquier otra vacuna del esquema de vacunación.

### 7.2.3. VACUNA ANTIAMARÍLICA (AMA).

TIPO DE VACUNA	VIRUS VIVOS ATENUADOS
Descripción	Virus de la fiebre amarilla de la cepa 17 D-204 cultivada en huevos de gallina cuyos virus han sido debilitados para que no produzcan la enfermedad.
Composición	<p>Cada dosis de 0.5 ml contiene Virus vivos atenuados: &gt; o = a 1000 DL 50 o UFP.</p> <p>Otros componentes: lactosa, sorbitol, clorhidrato de L-histidina-alanina, cloruro de sodio, cloruro de potasio, fosfato disódico, fosfato monopotásico, cloruro de calcio y fosfato de magnesio.</p> <p>Disolvente: cloruro de sodio y agua para inyección.</p>
Presentación	<p>Frasco de 10 dosis liofilizado con diluyente de 5 ml.</p> <p>Una vez reconstituido el color de la suspensión es ligeramente opalescente amarillenta.</p> <p>Jeringa descartable y aguja 1 cc. Aguja 25 G x 5/8. Auto retráctil.</p>
Indicaciones	Vacuna que confiere protección contra la infección por el virus causante de la fiebre amarilla, indicado a partir de los 15 meses hasta los 59 años.
Esquema de vacunación	<p>1 dosis única.</p> <p>Adultos que van a viajar a zonas endémicas, se aplica 10 días antes.</p> <p>La duración de la protección de una Dosis de vacuna es de por vida. No es necesario REVACUNAR.</p>
Dosis	0.5 ml.
Conservación de la Vacuna	+2º C a +8º C.
Vía y sitio de administración	Subcutánea, en la parte superior de la cara lateral externa del brazo (tercio medio del músculo deltoides).
Posibles efectos post vacunales	<p><b>Reacciones locales:</b> Dolor, eritema, edema e induración, en el sitio de aplicación.</p> <p><b>Reacciones sistémicas:</b> Cefalea, mialgias, Malestar.</p>



	<p>Reacciones adversas severas son extremadamente raras. Se han descrito tres tipos de reacciones serias. Reacción de hipersensibilidad (anafilaxia), enfermedad neurotrópica (encefalitis) y enfermedad viscerotrópica. La incidencia de estos efectos es más alta en los mayores de 60 años, en razón a ello no se recomienda su vacunación.</p>
Contraindicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menores de 12 meses y mayores de 60 años.</li> <li>• Hipersensibilidad al huevo, proteínas de pollo o cualquiera de los componentes de la vacuna.</li> <li>• Inmunosupresión: antecedentes de afecciones de la glándula Timo, o que se ha extirpado el Timo por alguna disfunción.</li> <li>• Gestantes o madres en periodo de lactancia (primeros 6 meses de lactancia), salvo prescripción médica.</li> </ul>
Uso simultáneo con otras vacunas	<p>Se puede aplicar simultáneamente con cualquier otra vacuna ya sean bacterianas o virales inactivadas. La vacunación de dos vacunas con virus vivos atenuados, se debe administrar simultáneamente el mismo día; si no fuera posible, aplicar con un intervalo mínimo de 30 días.</p>

#### 7.2.4. VACUNA CONTRA DT ADULTO (TÉTANO Y DIFTERIA).

TIPO DE VACUNA	VIRUS INACTIVADOS O MUERTOS
Descripción	Es una mezcla de toxoide tetánico y diftérico purificado a adsorbido en hidróxido o fosfato de aluminio.
Composición	Una dosis de 0.5 ml de vacuna contiene: Toxoide diftérico: <math>\leq 5</math> L.F. (> $= 2</math> UT)Toxoide tetánico: <math>\leq 5</math> L.F. (> = 40</math> UT)Absorbida: En fosfato de aluminio AL +++ al 1.25 mg.Preservante 0.01% Tiomersal.$
Presentación	Frasco de 10 dosis de 5 ml. Suspensión blanca grisácea. Jeringa descartable de 1 cc y aguja 25 G x 1". Auto retráctil.
Indicaciones	Prevención de la difteria y tétanos. Cada 10 años se reforzará la inmunidad con una dosis de dT en personas que recibieron esquema completo de dT.
Esquema de vacunación	1ra dosis al primer contacto con el servicio de salud. 2da dosis a los dos meses de la 1ra dosis. 3ra dosis a los 6 meses de la 1ra dosis.
Dosis	0.5 ml.
Conservación de la Vacuna	+2º C a +8º C.
Vía y sitio de administración	Vía intramuscular, en la parte superior de la cara lateral externa del brazo (región deltoides).
Posibles efectos post vacunales	<b>Reacciones locales:</b> Dolor, eritema, induración, en el sitio de aplicación de la vacuna. <b>Reacciones sistémicas:</b> Malestar general.

Contraindicaciones	Hipersensibilidad a cualquier componente de la vacuna en dosis previa. Reacciones neurológicas o reacciones alérgicas sistémicas posteriores a una dosis previa de dT.
Uso simultáneo con otras vacunas	Se puede aplicar simultáneamente con cualquier otra vacuna ya sean estas virales o bacterianas.

Existen otras vacunas, mencionadas en la normativa vigente (Norma Técnica de Salud - NTS), las cuales deberán ser aplicadas en casos de alertas epidemiológicas específicas<sup>4</sup>, previa evaluación de riesgos y será requerida según lo que se disponga en cada caso por la Dirección Académica de Carrera.

## 8. LINEAMIENTOS PARA LA VACUNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA

### 8.1. LUGARES DE VACUNACIÓN.

A nivel nacional, existen aproximadamente 4,873 establecimientos de salud, públicos y privados, los cuales cuentan con un vacunatorio<sup>5</sup>. El Ministerio de Salud establece la gratuidad de las vacunas para todo ciudadano.

Tan sólo en Lima, el Ministerio de Salud cuenta con 344 establecimientos de salud, donde la vacunación es gratuita; mientras que Essalud cuenta con 16 establecimientos de salud con vacunatorios. Además, en Lima existen 41 establecimientos de salud privados, que brindan el servicio de vacunación.

En la Tabla N° 1 se mencionan algunos centros de vacunación, así como su horario de atención.

**Tabla N° 1: Centros de vacunación a nivel de Lima Metropolitana.**

ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	DIRECCIÓN	HORARIO
Centro de Vacunación Internacional – MINSA	SAN ISIDRO	AV. AUGUSTO PÉREZ ARANIBAR N° 1756.	LUNES A VIERNES: 08:00-13:00 14:00-16:00
Centro de Vacunación INSN - MINSA	BREÑA	AV. BRASIL N° 600	LUNES A VIERNES: 08:00-16:00 SÁBADOS: 08:00-12:00
Centro de Vacunación Internacional - MINSA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. MIGUEL IGLESIAS N° 968.	LUNES A VIERNES: 08:00-16:00 SÁBADOS: 08:00-12:00
DIRIS Lima Centro	CERCADO DE LIMA	AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 617	LUNES A VIERNES: 08:00-16:00

<sup>4</sup> NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”: Vacunación para el Personal de Salud.

<sup>5</sup> Registro Nacional de IPRESS. RENIPRESS. Año 2020.

<b>Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé</b>	CERCADO DE LIMA	AV. ALFONSO UGARTE Nº 825	LUNES A VIERNES: 08:00-16:00 SÁBADOS: 08:00-12:00
<b>Hospital San Juan de Lurigancho</b>	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N. ALTURA PARADERO 11.	LUNES A VIERNES: 08:00-16:00 SÁBADOS: 08:00-12:00

Fuente: Registro Nacional de IPRESS<sup>6</sup> - RENIPRESS. <http://app12.susalud.gob.pe/>

## 8.2.ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.

Si bien la NTS establece que los estudiantes de Ciencias de la Salud son población en riesgo para influenza, y solamente deberían vacunarse una vez cada año contra la Influenza, se debe considerar a los estudiantes de externado e internado de Medicina como si fuera personal de salud, debido a su estrecho contacto con todo tipo de pacientes, y por lo tanto, con alto riesgo de contraer cualquier enfermedad infectocontagiosa.

El personal que labora en los laboratorios, también se encuentran en contacto permanente con sangre y fluidos corporales, por lo cual también deben recibir las vacunas de manera similar al personal de salud, para evitar enfermedades inmunoprevenibles.

En general todos los docentes, personal y estudiantes de la carrera de Medicina Humana se encuentran expuestos a riesgos prevenibles con vacunas, por lo que en ese contexto las vacunas deberán ser aplicadas según el riesgo al que están expuestos, tal como se detalla a continuación:

- Estudiantes ingresantes a la carrera de Medicina Humana: deben contar y presentar el carnet de vacunación infantil.
- Estudiantes de la carrera de Medicina Humana de los últimos años que realizan el externado o internado en los diversos establecimientos de salud: deben aplicarse las vacunas del Esquema Nacional de Vacunación señaladas en la Tabla No. 2 y la vacunación requerida por el establecimiento de salud al que está asignado.
- Estudiantes de Residentado Médico que realizan sus prácticas en los diversos establecimientos de salud: deben cumplir con las vacunas del Esquema Nacional de Vacunación señaladas en Tabla No. 2 y la vacunación requerida por el establecimiento de salud al que está asignado.
- Personal que labora en los laboratorios de La Universidad debe recibir las vacunas de manera similar al personal de salud, del Esquema Nacional de Vacunación señaladas en la Tabla No. 2, exceptuándose de la vacuna antiamarílica (AMA)
- Personal que realiza docencia universitaria en los diversos establecimientos de salud: deben aplicarse las vacunas del Esquema Nacional de Vacunación señaladas en la Tabla No. 2 y la vacunación requerida por el establecimiento de salud al que está asignado.

<sup>6</sup> Institución(es) Prestadora(s) de Servicios de Salud.

Asimismo los estudiantes de la Carrera de Medicina Humana desde los primeros ciclos deben realizar el reforzamiento de sus respectivas vacunas, debido al contacto que tienen con diversos elementos biológicos en sus prácticas. Los refuerzos son los que corresponden según cada tipo de vacuna detalladas en el inciso 7.2.

**Tabla N° 2: Esquema de Vacunación para estudiantes, personal y docentes de la Universidad Científica del Sur.**

POBLACIÓN OBJETIVO	VACUNA	INTERVALO
Personal de salud asistencial y administrativo (priorizando las áreas asistenciales de emergencia, unidad de cuidados críticos y centro quirúrgico).	1° dosis vacuna HvB	Al primer contacto con el establecimiento de salud.
	2° dosis vacuna HvB	Al mes de haber recibido la primera dosis.
	3° dosis vacuna HvB	Al mes de haber recibido la segunda dosis.
	Vacuna Influenza	Al primer contacto con el establecimiento de salud.
	Una dosis.	
	Vacuna Antiamarílica	Al primer contacto con el establecimiento de salud.
	Dosis única	
	1° dosis Difteria Tétanos (dT)	Al primer contacto con el establecimiento de salud.
	2° dosis Difteria Tétanos (dT)	A los dos (2) meses de haber recibido la primera dosis.
3° dosis Difteria Tétanos (dT)	Transcurrido seis (6) meses después de primera dosis.	

Como se mencionó anteriormente existen otras vacunas dentro de la normativa vigente, que serán aplicadas en casos de alertas epidemiológicas específicas<sup>7</sup>, previa evaluación de riesgos.

### 8.3.RESULTANTE DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES.

Es el carnet de vacunación o la constancia de vacunación de la entidad pública o particular según corresponda, mediante el cual el estudiante, el personal o docente acredita estar

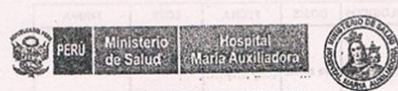
<sup>7</sup> NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”: Vacunación para el Personal de Salud.

debidamente vacunado, o en defecto de tales documentos la Declaración Jurada pertinente de conformidad con el Anexo N° 3.

Si el estudiante, docente o personal se vacuna en algún Establecimiento de Salud del MINSA, recabará su carnet de vacunación como se muestra en la Figura N°1. Vease que, para que el carnet de vacunación sea válido, debe contar el sello del personal responsable y del establecimiento donde fue vacunado en el área que indica el tipo de vacuna y con la fecha en la que fue aplicada.

**Figura N° 1. Modelo de Carnet de Vacunación de un Establecimiento de Salud del MINSA Anverso**

BIOLOGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE	FIRMA
VPH	1ra dosis	.../.../...		
	2da dosis	.../.../...		
	3ra dosis	.../.../...		
INFLUENZA (Comorbilidad /riesgo) Pneumococo	DOSIS ANUAL	.../.../...		
	DOSIS ANUAL	.../.../...		
	DOSIS ANUAL	11/03/20		
	DOSIS ANUAL	.../.../...		



**ESTRATEGIA SANITARIA  
NACIONAL DE INMUNIZACIONES**

**CARNET DE VACUNACIÓN  
MAYORES DE 5 AÑOS**

Nombres: NN

Apellidos: NN

Dirección: .....

Edad: XX años

N° D.N.I.: .....

N° H.C.: .....

**RECOMENDACIONES:**  
 1. Conservar y portar este carné es requisito para su vacunación.  
 2. Tres dosis es necesario para estar protegido  
 3. Cumplir con las fechas indicadas, vacúnate  
 4. Si viajas a zonas endémicas de fiebre amarilla, vacúnate y porte este carné

**Reverso**

BIOLOGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE	FIRMA
Hepatitis B	1ra dosis	.../.../...		
	2da dosis	.../.../...		
	3ra dosis	.../.../...		
	REFUERZO	.../.../...		
	REFUERZO	.../.../...		
Anti Amarilla	DOSIS UNICA	.../.../...		

BIOLOGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE	FIRMA
Toxoide Tetanico Difterico (dT)	1ra dosis	.../.../...		
	2da dosis	.../.../...		
	3ra dosis	.../.../...		
	REFUERZO	.../.../...		
SR	DOSIS UNICA	.../.../...		

**“La Vacunación es totalmente Gratuita”**

El carnet de vacunación, constancia de vacunación, declaración jurada o documento de exoneración de responsabilidad (Ver anexo N° 1 y N° 2), según sea el caso, deberá ser presentado desde el primer día hábil del año hasta un mes antes del inicio del semestre académico de acuerdo a las directiva de la Dirección Académica de Carrera de Medicina Humana aprobada por resolución.

#### 8.4. RESPONSABLES DE LA VACUNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA.

El cumplimiento de lo establecido en el presente documento es de responsabilidad compartida:

- **Del Estudiante**, quien es responsable de presentar su carnet o constancia de vacunación, donde indique que cuenta con las vacunas requeridas o la Declaración Jurada o documento de exoneración según corresponda.  
Asimismo, los estudiantes se subordinan a la normativa del establecimiento de salud asignado, de corresponder.
- **Del Personal**, quien es responsable de presentar su carnet o constancia de vacunación, donde indique que cumplió con vacunarse según el riesgo al que está expuesto conforme a lo establecido en el inciso 8.2. De corresponder puede presentar la Declaración Jurada de contar con las vacunas o el documento de exoneración.
- **Del Docente**, quien es responsable de presentar su carnet o constancia de vacunación, donde indique que cumplió con vacunarse según el riesgo al que está expuesto según lo establecido en el inciso 8.2. De corresponder puede presentar la Declaración Jurada de contar con las vacunas o el documento de exoneración.
- **De la Universidad**, que es responsable de que los estudiantes tengan aplicadas las vacunas establecidas, para lo cual mediante el presente documento exhorta a realizar las vacunaciones necesarias, difundándolo como documento normativo de la Carrera.

El incumplimiento de los presentes lineamientos dará lugar a las sanciones pertinentes de conformidad con el Reglamento de Disciplina y el RIT de la Universidad según resulten aplicables.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300034/d177030\\_opt.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300034/d177030_opt.PDF)
- Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2011 – 2020. OMS.  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85398/9789243504988\\_spa.pdf;jsessionid=6891D81556F47A8279FEE7EBDB7927F5?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85398/9789243504988_spa.pdf;jsessionid=6891D81556F47A8279FEE7EBDB7927F5?sequence=1)
- Vacunas e Inmunización: Situación mundial. Tercera edición. OMS. 2010.  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44210/9789243563862\\_spa.pdf?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44210/9789243563862_spa.pdf?sequence=1)

- Guía Nacional De Vacunación En Situaciones Especiales. Ministerio de Salud Pública de Uruguay. Año 2018.  
[file:///C:/Users/DIRECCION/Downloads/Vacunaci%C3%B3n%20en%20situaciones%20especial es\\_0%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DIRECCION/Downloads/Vacunaci%C3%B3n%20en%20situaciones%20especiales_0%20(1).pdf)

## 10. ANEXOS.

### ANEXO Nº 1: PARA EL ESTUDIANTE. DOCUMENTO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A NEGACIÓN DE VACUNARSE.

#### EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

1. La Universidad Científica del Sur, en virtud de los “Lineamientos para la vacunación de los Estudiantes, personal y docentes de la carrera de Medicina Humana”, ha informado cómo evitar el riesgo de contraer enfermedades infecciosas e inmunoprevenibles mediante la implementación del Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud (MINSU).
2. En atención a lo señalado, el abajo firmante se compromete a cumplir con el Esquema de Vacunación para estudiantes, personal y docentes de la Universidad Científica del Sur, por lo que debe recabar el respectivo carnet o constancia de vacunación y presentarlo en las oficinas de la carrera de Medicina Humana (si el estudiante está entre el primer y el quinto ciclo de la carrera) o en las oficinas SAED de su sede hospitalaria (si el estudiante está entre sexto y el decimocuarto ciclo de la carrera).
3. Así, el abajo firmante declara de manera expresa que exime de cualquier tipo de responsabilidad a la Universidad Científica del Sur por el incumplimiento del Esquema de Vacunación, sea este sustentado en cualquier causa o motivo.

La presente exención de responsabilidad abarca cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir tanto el firmante como terceros, derivado directa o indirectamente de la inobservancia del Esquema de Vacunación.

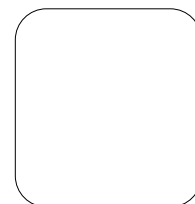
4. La firma de este documento por parte del estudiante se da en señal de toma de conocimiento, aceptación y liberación de responsabilidades a la Universidad Científica del Sur respecto de la información señalada en los “Lineamientos para la vacunación de los Estudiantes, personal y docentes de la carrera de Medicina Humana” y del Esquema de Vacunación para estudiantes, personal y docentes de la Universidad Científica del Sur.

[Firma del estudiante]

\_\_\_\_\_

[Nombre del estudiante]

[Número de DNI]



[índice derecho]

## ANEXO Nº 2: PARA EL PERSONAL Y DOCENTE. DOCUMENTO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A NEGACIÓN DE VACUNARSE.

### EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

1. La Universidad Científica del Sur, en virtud de lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, ha informado cómo evitar el riesgo de contraer enfermedades infecciosas e inmunoprevenibles mediante la implementación del Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud (MINSA).

En atención a lo señalado, el abajo firmante se compromete a cumplir con el Esquema de Vacunación para estudiantes, personal y docentes de la Universidad Científica del Sur, por lo que debe recabar el respectivo carnet o constancia de vacunación y presentarlo en las oficinas de la carrera de Medicina Humana o en las oficinas de SAED de la sede hospitalaria donde este asignado.

2. Así, el abajo firmante declara de manera expresa que exime de cualquier tipo de responsabilidad a la Universidad Científica del Sur por el incumplimiento del Esquema de Vacunación, sea este sustentado en cualquier causa o motivo.

La presente exención de responsabilidad abarca cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir tanto el firmante como terceros, derivado directa o indirectamente de la inobservancia del Esquema de Vacunación.

3. La firma de este documento se da en señal de toma de conocimiento, aceptación y liberación de responsabilidades a la Universidad Científica del Sur respecto de la información señalada en los "Lineamientos para la vacunación de los Estudiantes, personal y docentes de la carrera de Medicina Humana" y del Esquema de Vacunación para estudiantes, personal y docentes de la Universidad Científica del Sur.

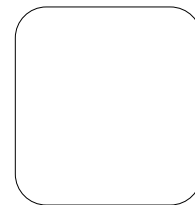
[Firma del trabajador]

—

\_\_\_\_\_

[Nombre del trabajador]

[Número de DNI]



[índice derecho]



## ANEXO N° 3: PARA EL ESTUDIANTE, PERSONAL Y DOCENTE. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE VACUNACIÓN.

### DECLARACION JURADA

Por la presente yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI/CE N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de Trabajador/Estudiante de la Universidad Científica del Sur, DECLARO BAJO JURAMENTO que a la fecha se me han administrado en las dosis correspondientes las vacunas comprendidas en el Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud (MINSA).

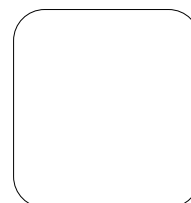
Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Nombre]

[Número de DNI]



[índice derecho]

## 11. Control de Cambios

Revisión	Descripción del Cambio
_____	_____